

EXP-UNC: 0025010/2017

VISTO:

la nota elevada por la egresada Pamela Pompas (DNI 34.456.626) solicitando autorización para recibir su diploma a través de una tercera persona con poder, la Sra. Marcia Virginia Oreiro – DNI 18.489.435, previo prestar el juramento correspondiente utilizando el sistema de video conferencia; y

CONSIDERANDO:

que la egresada manifiesta que se encuentra residiendo en Tel Aviv (Estado de Israel) materialmente imposibilitada de recibir su diploma personalmente el día 09/06/2017, fecha en que se llevará a cabo el 1er. Acto de Colación de Grados 2017;

que el Área Enseñanza de la FFyH informa que la egresada Pamela Pompas se encuentra comprendida en la Resolución Decanal N°186/17 de solicitud de expedición de diploma de Licenciada en Letras Modernas para la mencionada Colación;

que esta Unidad Académica cuenta con los medios técnicos disponibles para concretar la toma de juramento a través de video conferencia ;

que Secretaría Académica eleva informa favorable de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza HCS 02/15.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar a lo solicitado por la egresada Pamela Pompas DNI 34.456.626 con residencia permanente en Tel Aviv – Estado de Israel a que reciba su diploma de Licenciada en Letras Modernas a través de una tercera persona con poder, previo prestar juramento a través de una teleconferencia, el que será tomado por el Secretario Académico de la Facultad, como excepción a lo establecido por la Ord. HCS 08/04.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 MAY 2017

RESOLUCIÓN Nº: 524
GO

 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIAN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES